## VISTO:

El Expediente B-107-99 Ref.: Modificación recorrido de transporte urbano en sector ex Escuela Agrotécnica; y

## CONSIDERANDO:

Que el aumento del parque automotor de la ciudad de Pergamino es de una importancia tal, que hace que los automóviles se conviertan en algo más que un medio de transporte, pasando a ser el símbolo de una forma y estilo de vida. No obstante, junto a todas sus evidentes ventajas, los mismos han traído aparejado una serie de efectos secundarios negativos, entre los que se destacan por su importancia los ACCIDENTES DE TRANSITO, que representan hoy, uno de los mayores problemas, tanto por sus elevadas tasas de mortalidad, como por los cientos de casos que quedan con discapacidades severas. quedan con discapacidades severas .-

Que desde el Concejo Deliberante se han presentado varios proyectos para corregir los problemas de Tránsito y mejorar la Educación Vial, tanto en las escuelas, como en la comunidad. Por lo tanto una constante preocupación es el riesgo que corren diariamente los jóvenes alumnos de la Escuela de en la Escuela de Educación Agropecuaria Nº1 (Ex- Agrotécnica), en la parada de ómnibus que existe sobre la Ruta Nº 178 (ex 32). Se resguardaría la vida de los mismos, si dicho ómnibus entrara al establecimiento en los horarios de salida y así los jóvenes no tendrían que estar en la Ruta, donde tantos accidentes fatales han ocurrido en los últimos años -

los últimos años.-

Que el Departamento Ejecutivo debe tomar las medidas vidas y por ser su necesarias para no tener que perder más

resolución muy simple y efectiva.-Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 2 de Junio de 1999,aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo a través ----- de la Secretaría de Gobierno del Municipio se pro-picie la celebración de un acta de acuerdo entre las Empresas de Transporte Urbano de Pasajeros "La Amistad S.A." y "Los Dos Amigos S.R.L." y las autoridades de la Escuela de Educación Agropecuaria Nº 1 -Ex Agrotécnica- en lo que respecta a su recorrido de la LINEA 508 - TRAFICOS - ESTACION SHELL y su regreso, en el trayecto que comprende: RUTA 8 - RUTA 188 - RUTA 178 -Ex 32-PARQUE INDUSTRIAL - RUTA 178 -Ex 32-INGRESO A ESCUELA AGROTECNICA - DON BOSCO - GÜTRALDES - B.BAILEN - ESTACION DE SERVICIO SHELL. - El acta deberá acordar el ingreso de unidades al predio de la institución en los horarios de salida del alumnado según las especificaciones que la Escuela aconseje.-

ARTICULO 2° .- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--

PERGAMINO, Junio 3 de 1999.-

ORDENANZA Nº 4946/99.-